

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251**



**DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
REGIÓN DE COQUIMBO**

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
026
Fecha de Aprobación
08.11.2010
ROL S.I.I.
968-62

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251,
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente Nº 152 de fecha 05.10.2010
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 152 De fecha 05.10.2010
- D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales).
- E) El Giro de Ingreso Municipal Nº 7455 de fecha 08/11/2010 de pago de derechos Municipales.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la vivienda VIVIENDA (vivienda social / viv. Hasta 520 uf) con una superficie de 108.00 m2.
 Disposiciones especiales a que se acoge la vivienda D.F.L. Nº 2 de 1959.-
 Permiso original Nº _____ (si lo hubiera), de fecha _____
 Ubicada en FUNDO SANTA CRUZ – HIJUELA B Lote Nº 5 manzana 14 localidad o loteo QUEBRADA DE MONARDEZ Sector RURAL (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MEYLING ROBERTA WONG FONTECILLA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MARCELO CASTAGNETO A.	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

MARIO ALTAMIRANO ROJAS
ARQUITECTO, DIRECTOR DE OBRAS (S)

MAR/CEG-

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA